

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 17 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria ad hoc,



ZORAIDA ESPITIA GAMBOA

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Álvaro Fernando Cruz Sánchez y otros
Causante:	Manuel Cruz Reyes
Radicación:	506893184001-2020-00019-00
Asunto:	Reconoce cesionario

Conforme lo solicita el apoderado del heredero ALVARO FERNANDO CRUZ SÁNCHEZ, se le reconoce como cesionario de los derechos herenciales a título universal de los herederos MARTHA CECILIA CRUZ ENCISO, SORAYA CRUZ ENCISO y ALBERTO CRUZ ENCISO, conforme la escritura pública N°. 389 del 1 de septiembre de 2021.

Comoquiera que la partición fue presentada y aunque no fue objetada todavía no se ha decretado su aprobación habida cuenta que el paz y salvo de la DIAN no ha sido aportado al proceso; y ante la novedad que surgió en cuanto a la cesión de los derechos herenciales de los herederos reconocidos arriba citados, aunada al fallecimiento del heredero VICTOR MANUEL CRUZ SANCHEZ quien está representado por su hijo JOSÉ MANUEL CRUZ JIMÉNEZ, el despacho accede a la petición del abogado HERNAN CAMILO BARRERA ORDÚZ en el sentido de rehacer la partición presentada.

Sin embargo, como a la fecha no ha sido expedido el paz y salvo de la DIAN, el despacho estará a la espera de que se aporte dicho documento para efectos de resolver respecto del partidor y el término para presentar el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 040
el 24 de septiembre de 2021.*

ZORAIDA ESPITIA GAMBOA
Secretaria Ad Hoc